



IMPULSO PROCESAL

Desde KELIA ÁLVAREZ ÁLVAREZ LÓPEZ <keliaalvarezlopez@hotmail.com>

Fecha Vie 24/01/2025 4:08 PM

Para Juzgado 02 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (105 KB)

IMPULSO PROCESL - ADA LUZ OSORIO ENERO 2025.pdf;

No suele recibir correo electrónico de keliaalvarezlopez@hotmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO CIVIL

RADICADO: 08001310300820110035800

DEMANDANTE: ADA LUZ OSORIO CABARCAS

DEMANDADO: CLINICA REINA CATALINA S.A.S y otros.

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL

KELIA ROSA ÁLVAREZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.690.385 exp. en Cartagena (Bolívar), portadora de la tarjeta profesional No. 125.202 del C.S.J., apoderada judicial de la parte demandante, comedidamente solicito **impulso procesal**, por parte del despacho judicial, sobre el cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha trece (13) de diciembre de Dos Mil Veinte Cuatro (2024), en el cual el Juez requirió la secretaria del despacho, en cabeza de su secretario, para que, de manera inmediata, proceda a dar cumplimiento a la orden dictada en el numeral 1 de la parte resolutive del auto de 14 de noviembre de 2023, remitiendo a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico, los documentos requeridos para la valoración, los cuales fueron aportados por la demandante.

ADJUNTO: Memorial

Saludos,

Kelia Rosa Álvarez López

Abogada

Magíster en Derecho

Esp. en Derecho Constitucional

Esp. en Derecho Laboral y Relaciones Industriales

Conciliadora en Derecho e Insolvencia

Clle 82 No. 44 - 35 Edificio La Margarita

Tel Móvil: (57) 3116848961 - (57) 3007556122

Barranquilla - Colombia

[Visitame AQUÍ](#)

Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; no obstante lo anterior, la suscrita no garantiza que sea seguro o no contenga errores o virus por lo que no se hace responsable de su transmisión. La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter privado y confidencial. Su reenvío total, parcial o el uso de la información allí contenida está totalmente prohibida y será penalizada de acuerdo a la Ley vigente; a no ser que sea autorizada expresamente por el autor del correo. Si por algún motivo este correo llegó por error a su buzón por favor elimínelo y comuníquelo a su autor. Quien Reciba este correo deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el mismo o cualquier anexo a él, por esa razón no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar. El autor no asume ninguna responsabilidad por este mensaje en el evento de falsificación o alteración.

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO CIVIL
RADICADO: 08001310300820110035800
DEMANDANTE: ADA LUZ OSORIO CABARCAS
DEMANDADO: CLINICA REINA CATALINA S.A.S y otros.

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL.

KELIA ROSA ÁLVAREZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.690.385 exp. en Cartagena (Bolívar), portadora de la tarjeta profesional No. 125.202 del C.S.J., apoderada judicial de la parte demandante, comedidamente solicito **impulso procesal**, por parte del despacho judicial, sobre el cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha trece (13) de diciembre de Dos Mil Veinte Cuatro (2024), en el cual el Juez requirió la secretaria del despacho, en cabeza de su secretario, para que, de manera inmediata, proceda a dar cumplimiento a la orden dictada en el numeral 1 de la parte resolutive del auto de 14 de noviembre de 2023, remitiendo a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico, los documentos requeridos para la valoración, los cuales fueron aportados por la demandante.

Hasta la fecha no se visualiza dentro del expediente, gestión de la secretaría dando cumplimiento a los ordenado. Agradezco la gestión procesal pendiente desde hace CATORCE (14) MESES.

NOTIFICACIONES:

Notificaciones físicas: Calle 82 No. 44-35, Edificio La Margarita – Ingenio Soluciones, Oficina 208 en la ciudad de Barranquilla (Atl.)

Notificaciones electrónicas: correo electrónico: keliaalvarezlopez@hotmail.com

Quedamos atentos a su pronta gestión.

Atentamente,

Kelia Álvarez López
KELIA ROSA ALVAREZ LOPEZ
C.C. No. 45.690.385 Exp. En Cartagena

